

POLITICA EDITORIAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

1. JUSTIFICACIÓN

La Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia ha tenido una significativa producción editorial que incluye revistas, libros de texto, de resultados de investigación y material de apoyo a la docencia, entre otros. Aunque estos productos le han permitido mantener una apreciable visibilidad nacional e internacional, han sido resultado principalmente del esfuerzo de profesores e investigadores, de algunos grupos y unidades académicas aisladas. Es indispensable que la Facultad asuma la labor de fomentar, planear, articular y apoyar la actividad editorial para acrecentar la divulgación de los resultados de la investigación, la relación con la sociedad y el Estado, y consolidar nuestra Escuela.

2. ALCANCE Y OBJETIVOS

La intención es unificar esfuerzos desde el punto de vista editorial y financiero de tal manera que se facilite el proceso de publicación en la Facultad, se mejore la calidad editorial de los productos y se acrecienten las publicaciones para las diversas audiencias y lectores.

La política Editorial de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, se propone:

1. Organizar y proyectar la actividad editorial en la Facultad de Medicina, en términos de producción y divulgación de textos universitarios, material original de tipo científico y publicaciones periódicas.
2. Estimular la producción de libros, textos universitarios y publicaciones periódicas, acogiéndose a las normas de derechos de autor.
3. Facilitar y financiar actividades editoriales por medio de publicaciones en papel y digitales, para lograr impacto en las comunidades científicas y en la sociedad, ampliar la visibilidad de la Facultad de Medicina y la Universidad Nacional de Colombia, facilitando la apropiación social del conocimiento.
4. Organizar un Comité Editorial que se encargará de definir los lineamientos de publicaciones, ponerlos en práctica y diseñar indicadores de logros globales y específicos.
5. Desarrollar procesos de formación y capacitación de los docentes en las diversas funciones editoriales para lograr continuidad y renovación en las mismas.
6. Diseñar y poner en práctica mecanismos de comunicación interna de la Facultad en torno a la actividad editorial.
7. Articularse con instituciones y programas que permiten acrecentar la visibilidad científica, como Scielo Colombia, OPS, Colciencias, Universidad Virtual, Biblioteca virtual, Unibiblos, etc.
8. Generar estrategias internas y externas que permitan la distribución y comercialización de las publicaciones.

La política editorial de la Facultad de Medicina se organiza y realiza en dos grandes campos: publicaciones seriadas o periódicas y publicaciones no seriadas. Las revistas seriadas estarán a cargo de los Editores/Directores de las mismas y los respectivos Comités Editoriales y Científicos. Las publicaciones no periódicas (libros, folletos, documentos, etc.) estarán a cargo de un Comité Editorial, como organismo asesor de la Decanatura.

Las revistas seriadas existen y se justifican en función de la comunicación, información y divulgación científicas, apuntando a una amplia visibilidad, en el marco de la política editorial global y de los estrictos requisitos nacionales e internacionales de indexación. Por estas razones, las revistas

seriadas tendrán su propia dinámica y autonomía. Contarán con su propio Comité Editorial y con el apoyo de la Facultad que les permita la continuidad y calidad requeridas. La Facultad, las unidades básicas y programas curriculares concentrarán esfuerzos en el fortalecimiento de las revistas seriadas reconocidas e indexadas, sin que ello impida examinar y realizar nuevas opciones, cuando se estime pertinente.

En consecuencia, sin pretender una descripción exhaustiva, puede anticiparse que, para responder a las necesidades y expectativas de las comunidades académicas y los investigadores, la política editorial de la Facultad de Medicina deberá desplegarse en las siguientes líneas de acción:

1. Libros (papel y digitales):
 - a. Libros de texto requeridos para la enseñanza en los pregrados y posgrados.
 - b. Libros con productos de investigación.
 - c. Libros de pedagogía.
2. Revistas Periódicas (papel y digitales):
3. Otros tipos de publicaciones (papel o digitales) como folletos, documentos, y similares de apoyo a la docencia, en formatos establecidos previamente.
4. Material diverso en formato de biblioteca virtual, utilizando la metodología de OJS (Open Journal System) que posee la Universidad.

3. COMITÉ EDITORIAL

3.1. CONFORMACION DEL COMITÉ EDITORIAL

El Comité Editorial de la Facultad de Medicina se conformará de la siguiente manera:

- El Decano
- Cuatro docentes familiarizados con el proceso editorial, de publicación o experiencia en comités editoriales
- Los editores de las revistas o un representante de los editores.

3.2. FUNCIONES DEL COMITÉ EDITORIAL

1. Diseñar un plan de publicaciones anual con programación semestral, que establezca esquemas de prioridades con base en las necesidades de información, comunicación y divulgación científicas, la producción científica, las necesidades de textos universitarios, las solicitudes de docentes e investigadoras, entre otras. Se buscará dar cabida a los diferentes tipos de publicaciones.
2. Organizar el proceso de evaluación del material a publicar y las condiciones en que debe realizarse el mismo.
3. Identificar en cada caso las opciones de publicación (papel, electrónico, biblioteca virtual, etc.) y decidir sobre las mismas, teniendo en cuenta aspectos como la distribución y acceso al material, mercadeo, distribución gratuita y comercialización, etc.
4. Diseñar lineamientos que estimulen y organicen el desarrollo de nuevas publicaciones.
5. Mantener actualizada la información sobre disponibilidad y uso de los recursos financieros, en estrecha articulación con la administración.
6. Examinar, seleccionar y poner en práctica alternativas con respecto a los procesos editoriales (revisión y corrección de textos, revisión de estilo, diseño de las publicaciones, armado, artes finales,

etc.), de publicación electrónica y distribución de los productos. Esta última estará a cargo de la administración de la Facultad.

7. Proponer al Consejo de la Facultad la contratación de personal para procesos editoriales específicos, cuando se estime necesario.

7. Definir indicadores para el seguimiento y evaluación de la Política Editorial.

8. Diseñar y proponer al Consejo de la Facultad las normas de depósito y manejo de inventario de las publicaciones seriadas y no seriadas.

8. Definir sus normas de funcionamiento.

4. RECURSOS HUMANOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Para su adecuado funcionamiento el Comité Editorial contará con el apoyo secretarial apropiado, acordado con la Decanatura. Así mismo, la Facultad asignará un funcionario que se hará cargo del manejo del depósito y el inventario de las publicaciones producidas.

El Comité Editorial podrá contar con una oficina para su funcionamiento, equipada con los implementos indispensables de oficina, comunicación y trabajo editorial.

La actividad editorial se financiará con recursos aportados por la Facultad de Medicina, los programas académicos y las unidades básicas. La Decanatura y el Consejo de la Facultad establecerán los aportes y los mecanismos que permitan el desarrollo de esta política y el logro de los objetivos de la misma.

**CONSEJO DE FACULTAD
FACULTAD DE MEDICINA**

RESOLUCION No. 308

(Acta 48, del 30 de noviembre de 2.006)

"Por la cual se adopta la Política Editorial de la Facultad de Medicina de la
Universidad Nacional de Colombia"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

En uso de sus atribuciones reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Acuerdo 011 de 2005, del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Colombia en su artículo 1, establece que la Universidad Nacional de Colombia es una comunidad académica cuya misión esencial es la creación, desarrollo e incorporación del conocimiento y vinculación con la cultura. Sus funciones no administrativas se orientan a promover el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles, desarrollando la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión para alcanzar la excelencia.
2. Que en el mismo Acuerdo Artículo 3 numeral 10, se establece que es un fin de la Universidad Nacional hacer partícipe de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los sectores sociales que conforman la nación colombiana.
3. Que en el Acuerdo 011 del 2005, artículo 4 numeral 9, se establece que las dependencias de la Universidad garantizar la recolección oportuna, la transcripción el análisis, la divulgación y el mantenimiento de la información para la gestión académica y administrativa.
4. Que la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia ha tenido una significativa producción editorial, revistas, libros de textos de los resultados de investigación y material de apoyo a la docencia.
5. Que es indispensable que la Facultad asuma la labora de fomentar, planear, articular y apoyar la actividad editorial para acrecentar la divulgación de los resultados de investigación, la relación con la sociedad y propender por la consolidación de nuestra escuela y que sirva de estímulo a la productividad académica.

RESUELVE:

Artículo 1° Adoptar la Política Editorial de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, definiendo su estructura, características y recursos, como sigue.

Artículo 2° **ALCANCE.** El espíritu de la política editorial de la Facultad es fomentar la visibilización de las diversas reflexiones y expresiones académicas que desde variados enfoques y prácticas sobre salud y sociedad se vienen realizando en la Facultad. En tal medida el énfasis fundamental está en promover la producción permanente desde estas múltiples expresiones y crear condiciones articuladas con el acumulo de la Universidad Nacional de Colombia para facilitar de manera sostenible la publicación y divulgación de estas producciones.

PARÁGRAFO La intención es unificar esfuerzos desde el punto de vista editorial y financiero de tal manera que se facilite el proceso de publicación en la Facultad, se mejore la calidad editorial de los productos y se acrecienten las publicaciones para las diversas audiencias y lectores.

Artículo 3o

PROPOSITOS: Son propósitos de la Política Editorial de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia los siguientes:

1. Organizar y promover la actividad editorial en la Facultad de Medicina, en términos de producción y divulgación de textos universitarios, material original de tipo científico y publicaciones periódicas.
2. Estimular la producción de libros, textos universitarios y publicaciones periódicas, acogiéndose a las normas de derechos de autor.
3. Facilitar y financiar actividades editoriales por medio de publicaciones en papel y digitales, para lograr impacto en las comunidades científicas y en la sociedad, ampliar la visibilidad de la Facultad de Medicina y la Universidad Nacional de Colombia, facilitando la apropiación social del conocimiento.
4. Organizar un Comité Editorial que se encargará de definir los lineamientos de publicaciones, ponerlos en práctica y diseñar indicadores de logros globales y específicos.
5. Desarrollar procesos de formación y capacitación de los docentes en las diversas funciones editoriales para lograr continuidad y renovación en las mismas. La Facultad facilitará la inclusión de estudiantes en estos procesos.
6. Diseñar y poner en práctica mecanismos de comunicación interna de la Facultad en torno a la actividad editorial.
7. Articularse con instituciones y programas que permiten acrecentar la visibilidad científica, como Scielo Colombia, OPS, Colciencias, Universidad Virtual, Biblioteca virtual, Unibiblos, etc.
8. Generar estrategias internas y externas que permitan la distribución y comercialización de las publicaciones.

ARTICULO 4o

ORGANIZACIÓN DE LA POLÍTICA: La Política Editorial de la Facultad de Medicina se organiza y realiza en dos grandes campos: publicaciones seriadas o periódicas y publicaciones no seriadas. Las revistas seriadas estarán a cargo de los Editores/Directores de las mismas y los respectivos Comités Editoriales y Científicos. Las publicaciones no periódicas (libros, folletos, documentos, etc.) estarán a cargo de un Comité Editorial, como organismo asesor de la Decanatura.

PARÁGRAFO

Las revistas seriadas existen y se justifican en función de la comunicación, información y divulgación científicas, apuntando a una amplia visibilidad, en el marco de la política editorial global y de los estrictos requisitos nacionales e internacionales de indexación. Por estas razones, las revistas seriadas tendrán su propia dinámica y autonomía. Contarán con su propio Comité Editorial y con el apoyo de la Facultad que les permita la continuidad y calidad requeridas. La Facultad, las unidades básicas y programas curriculares concentrarán esfuerzos en el fortalecimiento de las revistas seriadas reconocidas e indexadas, sin que ello impida examinar y realizar nuevas opciones, cuando se estime pertinente.

ARTICULO 5º

DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA: La Política Editorial de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Colombia, para responder a las necesidades y expectativas de las comunidades académicas y de los investigadores será desplegada a través de las siguientes líneas de acción

1. Libros (papel y digitales):
 - a. Libros de texto requeridos para la enseñanza en los pregrados y posgrados.
 - b. Libros con productos de investigación.
 - c. Libros de pedagogía.
2. Revistas Periódicas (papel y digitales):

3. Otros tipos de publicaciones (papel o digitales) como folletos, documentos, y similares de apoyo a la docencia, en formatos establecidos previamente.
4. Material diverso en formato de biblioteca virtual, utilizando la metodología de OJS (Open Journal System) que posee la Universidad.

ARTICULO 6º

DEL COMITÉ EDITORIAL – CONFORMACIÓN Y FUNCIONES

El Comité Editorial de la Facultad de Medicina estará conformado de la siguiente manera

- El Decano o su delegado.
- Los editores de las revistas de la facultad como invitados.
- Cuatro docentes propuestos por el Comité de Directores de las Unidades Básicas Académicas, familiarizados con el proceso editorial de publicación o con experiencia en comités similares.

Son funciones del Comité Editorial de la Facultad de Medicina las siguientes:

1. Diseñar un plan de publicaciones anual con programación semestral, que establezca esquemas de prioridades con base en las necesidades de información, comunicación y divulgación científicas, la producción científica, las necesidades de textos universitarios, las solicitudes de docentes e investigadoras, entre otras. Se buscará dar cabida a los diferentes tipos de publicaciones.
2. Organizar el proceso de evaluación del material a publicar y las condiciones en que debe realizarse el mismo.
3. Identificar en cada caso las opciones de publicación (papel, electrónico, biblioteca virtual, etc.) y decidir sobre las mismas, teniendo en cuenta aspectos como la distribución y acceso al material, mercadeo, distribución gratuita y comercialización, etc.
4. Diseñar lineamientos que estimulen y organicen el desarrollo de nuevas publicaciones.
5. Mantener actualizada la información sobre disponibilidad y uso de los recursos financieros, en estrecha articulación con la administración.
6. Examinar, seleccionar y poner en práctica alternativas con respecto a los procesos editoriales (revisión y corrección de textos, revisión de estilo, diseño de las publicaciones, armado, artes finales, etc.), de publicación electrónica y distribución de los productos. Esta última estará a cargo de la administración de la Facultad.
7. Proponer al Consejo de la Facultad la contratación de personal para procesos editoriales específicos, cuando se estime necesario.
8. Definir indicadores para el monitoreo y seguimiento de la actividad editorial y evaluación de la Política Editorial.
9. Diseñar y proponer al Consejo de la Facultad las normas de depósito y manejo de inventario de las publicaciones seriadas y no seriadas.
10. Definir sus normas de funcionamiento.

PARÁGRAFO 1º

Una vez establecido el plan anual de publicaciones, este será aprobado por el Consejo de Facultad para su ejecución y evaluación, la cual se realizara anualmente

PARÁGRAFO 2º

Las inquietudes generadas frente al plan de publicaciones aprobado serán presentadas al Consejo de la Facultad por el respectivo director de la Unidad Básica Académica debidamente sustentadas, ó por la Representación estudiantil ante el Consejo.

ARTICULO 7º

DE LOS RECURSOS HUMANOS, FISICOS Y FINANCIEROS

Para su adecuado funcionamiento el Comité Editorial contará con el apoyo secretarial apropiado, acordado con la Decanatura. Así mismo, la Facultad asignará un funcionario que se hará cargo del manejo del depósito y el inventario de las publicaciones producidas.

El Comité Editorial podrá contar con una oficina para su funcionamiento, equipada con los implementos indispensables de oficina, comunicación y trabajo editorial. La actividad editorial se financiará con recursos aportados por la Facultad de Medicina, los programas académicos y las unidades básicas. La Decanatura y el Consejo de la Facultad establecerán los aportes y los mecanismos que permitan el desarrollo de esta política y el logro de los objetivos de la misma.

ARTICULO 8º Envíese copia de la presente resolución a la División de Personal Académico, División de Investigación, Sede Bogotá

ARTICULO 9º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.-

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil seis (2.006).

CARLOS JULIO PACHECO CONSUEGRA
Decano

ALVARO CASALLAS GOMEZ
Secretaria de Facultad

CRITERIOS Y PROCESOS PARA PUBLICACIONES EN LA FACULTAD DE MEDICINA

En el marco de la política editorial de la Facultad de Medicina, se creó el Comité Editorial que tendrá a su cargo, entre otras funciones, elaborar y ejecutar un plan de publicaciones que establezca esquemas de prioridades, organizar el proceso de evaluación del material a publicar, identificar las opciones de publicación (papel, electrónico, biblioteca virtual, etc.) y decidir sobre las mismas, teniendo en cuenta aspectos como la distribución y acceso al material, mercadeo, distribución gratuita y comercialización, etc.

Con el fin de avanzar en la organización de la actividad editorial y orientar a los autores, se adoptan los siguientes criterios, con respecto a las publicaciones no seriadas.

I. Tipo de material a publicar

El Comité Editorial recibirá manuscritos originales para publicación, de docentes e investigadores de la Facultad de Medicina, que sean resultados del trabajo colectivo o grupal, que hayan sido propuestos, programados, producidos y evaluados en una unidad básica, grupo de investigación, línea de investigación, u otra instancia académica reconocida en la estructura de la Facultad. Así mismo, recibirá manuscritos que resulten de iniciativas individuales.

Por otra parte, el Comité Editorial recibirá materiales de profesores e investigadores de otras Facultades, Universidades e instituciones. Estos últimos materiales serán recibidos si están avaladas por una UBA o grupo de investigación, por medio de un concepto que plantee la pertinencia, importancia y utilidad de la respectiva publicación para la docencia, la investigación, la formación de investigadores, la extensión y la divulgación, en el área de la salud.

Una lista no exhaustiva de material a publicar, incluye:

1. Libros (papel y digitales):
 - Libros de texto requeridos para la enseñanza en los pregrados y posgrados.
 - Libros con resultados o productos de investigación.
 - Libros de reflexión temática, análisis, etc.
2. Materiales docente y pedagógicos originales
3. Documentos de trabajo, ensayos y similares sobre temas de actualidad, temas teóricos, etc. (en papel y digitales, o formato de biblioteca virtual)
4. Monografías, manuales y guías
5. Otros trabajos relacionados con la actividad universitaria y su proyección en la sociedad

El Comité Editorial organizará y publicará, cuando lo estime conveniente y necesario, coediciones, colecciones temáticas, en la forma de cuadernos, documentos, conferencias, etc.

II. Recepción de material y manuscritos

El o los interesados en publicar en la Facultad de Medicina, deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

¿Qué se debe entregar?

- Un formato de solicitud¹ diligenciado y firmado, en la cual se indique el título de la obra, el tipo de manuscrito y extensión del mismo. El o los autores deben manifestar que no publicarán ni presentarán para publicación en alguna otra editorial los originales entregados a

¹ El Formato es provisto por la Facultad

la Facultad de Medicina. Manifestarán que autorizan a la Facultad de Medicina la publicación del manuscrito (sesión de derechos de publicación). Sin estas dos manifestaciones expresas el Comité Editorial no considerará la propuesta para publicación.

- Original y copia del manuscrito inédito, impreso. Se entiende que el material entregado es la versión final de autor, en contenido y estilo, la cual será considerada por el Comité Editorial.
- Archivo electrónico del manuscrito en procesador de palabras

¿Dónde entregar?

El material completo debe ser entregado en la Decanatura de la Facultad de Medicina.

3. Evaluación

Los manuscritos y propuestas de publicación serán evaluados por medio de criterios explícitos, según el tipo de material. La evaluación será académica y editorial. La primera procurará identificar los aportes y la innovación científica, tecnológica o pedagógica de las propuestas, frente al estado vigente del conocimiento en una disciplina; la segunda se ocupará de los aspectos editoriales de producción, distribución y mercadeo. La evaluación final será realizada por el Comité Editorial, con base en los conceptos emitidos por miembros del Comité Editorial o evaluadores externos seleccionados por dicho Comité, expertos o especialistas en las diferentes disciplinas, áreas o temas.

Los criterios a aplicar en la evaluación académica de los manuscritos y propuestas, son los siguientes:

- Pertinencia de contenido o temática: rigor científico, valor académico y docente. Los textos deberán abordar cuestiones que resulten relevantes, de manera directa o indirecta, para la comprensión de alguna de las disciplinas y profesiones de la salud, de la realidad social, económica, política, cultural del país, de la historia, de la vida internacional o para la discusión académica.
- Rigor argumental: los trabajos deberán tener un pensamiento formal coherente y lógico.
- Coherencia metodológica: concordancia entre el planteamiento del problema, los objetivos, resultados e interpretaciones.
- Información pertinente y actual.
- Claridad conceptual: correspondencia entre los términos científicos o técnicos empleados y la finalidad temática.
- Manejo de las reglas básicas del Español.

Los criterios de evaluación editorial se indican a continuación.

- Organización formal de la obra.
- Pertinencia editorial: respeto a los criterios editoriales mínimos para la presentación de trabajos y presentación de originales.
- Público objetivo o audiencias.
- Producción y costos
- Distribución y mercadeo

- Otros criterios que se requieran para juzgar la utilidad y difusión de la obra.

El Comité Editorial podrá recomendar o negar la publicación del manuscrito, y/o solicitar la corrección de forma o de fondo del mismo. Una vez que el manuscrito sea aprobado, el Comité Editorial hará adicionalmente el análisis económico de la publicación y planteará unas recomendaciones sobre tiraje, formato editorial (papel, electrónico, etc.) y los demás aspectos relacionados con la publicación y circulación de la misma. La apreciación del Comité Editorial sobre la forma final de la publicación de la obra será comunicada al (los) autor (es), quien (es) deberán manifestar su acuerdo con la misma, para continuar con el proceso.

4. Contrato con autores

En correspondencia con las normas legales de la Universidad y del país en materia de propiedad intelectual y derechos de autor, la Facultad de Medicina firmará un contrato de edición con el autor o los autores respectivos para la publicación de cada obra aprobada. El autor o los autores aceptarán que el trabajo sea publicado por la Facultad de Medicina- Universidad Nacional de Colombia, explicitando las condiciones en las que cede el copyright y los derechos de difusión de la obra. Por su parte, la Facultad de Medicina se compromete a realizar la edición de la obra en los plazos y en la forma establecida en el contrato respectivo. El contrato incluirá los aspectos relativos a la autoría original y el carácter inédito de la obra hasta la publicación de la misma por la Facultad de Medicina.

Los rendimientos procedentes de la comercialización de los libros y otras publicaciones o productos editoriales, de la explotación de los derechos de propiedad intelectual o cualesquiera otros, derivados de las actividades editoriales, corresponderán a la Facultad de Medicina. El autor o autores recibirán gratuitamente un número de ejemplares convenido en el contrato. Sin embargo, en circunstancias justificadas podrá admitirse una compensación económica por derechos de autor que no podrá exceder el 15 % de los ingresos netos obtenidos por la Facultad.

5. Aspectos del material editorial y procesos de edición

Los manuscritos o propuestas de libro, deben cumplir los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- El material debe ser entregado en original y copia, impreso en papel tamaño carta por una sola cara, con interlineado de 1½ o doble espacio, caracteres con tamaño no inferiores a 11 puntos, páginas foliadas, todos los márgenes de 3 cm.
- El medio del archivo electrónico debe tener un rótulo que indique el tipo de procesador de palabras utilizado, en todos los casos compatibles con Windows.
- Tablas y cuadros deben presentarse en el texto, en un formato que permita el trabajo editorial. No presentarlos en formato de imagen.
- Figuras, ilustraciones, material gráfico, dibujos, fotos, etc., deben presentarse en el color final, con la calidad, nitidez y tamaño apropiados y, deben estar insertas en el texto. Adicionalmente, es necesario presentar el archivo magnético de cada una de ellas por separado en los formatos gráficos usuales (jpg, tiff, etc.).
- Cuando la obra incluya reproducciones de tablas, figuras o partes de obras de otros autores y publicaciones, que estén protegidas por los derechos de autor, es indispensable adjuntar las autorizaciones respectivas. El mismo criterio se aplica para reproducir material gráfico o información que requiere el consentimiento de los autores o propietarios.

Para la presentación de manuscritos y obras que no sean libros, se aplican criterios semejantes a los anteriores.

Los trabajos aprobados por el Comité Editorial seguirán un proceso que incluye la revisión de estilo, el diseño artístico y de carátula, la obtención del ISBN o equivalente, la elaboración de la ficha catalográfica, el montaje técnico de la obra y la edición de prueba, entre otros aspectos cuyos detalles omitimos. Los autores conocerán en momento oportuno los productos claves de estos procesos. En caso de que se introduzcan modificaciones al texto de la obra una vez que ésta se encuentre en la imprenta, en proceso de publicación, el autor o los autores asumirán los costos adicionales generados por dichas modificaciones.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE MEDICINA
COMITÉ EDITORIAL

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PUBLICACION

Fecha de la solicitud:

Título de la obra:

Autor (es) (as):

Unidad académica:

Institución²:

1. Tipo de obra/manuscrito (marque con una X)

- Libro producto directo de un proyecto de investigación *	
- Libro de reflexión, análisis y otras modalidades, no ligado de manera directa a un proyecto de investigación	
- Libro de texto universitario	
- Tesis de Doctorado o Maestría recomendada para publicación (debe adjuntarse recomendación de Director de Tesis, Comité Asesor o autoridad académica)	
- Tesis laureada (debe adjuntarse el acto administrativo respectivo)	
- Colecciones de ensayos, análisis, etc., con fines de docencia, reflexión sobre realidades o aspectos de conocimiento, etc.	
- Documentos de análisis para fines académicos o de divulgación	
- Monografías	
- Documentos, conferencias o textos sobre aspectos pedagógicos	
- Guías de trabajo académico	
- Atlas temáticos	
- Otros	
Describa la obra:	

*

<p>Especifique lo siguiente</p> <p>Título del proyecto:</p> <p>Fuente de financiación:</p>
--

2. Extensión de la obra (número de páginas, según las características técnicas indicadas adelante):

3. Naturaleza de la obra o manuscrito

- Original e inédito:
- Reproducción, reedición, etc.:

² Si la institución de origen no es la Universidad Nacional, es necesario adjuntar un concepto emitido por una unidad básica, grupo de investigación o instancia académica de la UN, sobre la importancia, pertinencia y utilidad de la propuesta.

4. Justificación de la obra o manuscrito (necesidades sociales, académicas, investigación, docencia, etc.)

5. Indique el público objetivo, audiencias o instituciones a las cuales interesaría el libro

El (los) autor (es) declara (n):

- Que la obra es fruto de su trabajo de investigación, científico, pedagógico, reflexión, artístico, técnico o cultural, y que es original³.
- Que no publicarán ni presentarán para publicación en alguna editorial los originales entregados a la Facultad de Medicina.
- Autorizan a la Facultad de Medicina la publicación del manuscrito (sesión de derechos de publicación).

SE ENTREGA A LA FACULTAD DE MEDICINA:

- Impreso en papel
 - Original de la obra o manuscrito inédito:
 - Copia del manuscrito:

Se entiende que el material entregado es la versión final de autor, en contenido y estilo, la cual será sometida a evaluación por el Comité Editorial.

- Archivo electrónico del manuscrito en procesador de palabras:

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS AUTORES

NOMBRE	FIRMA

³ La reproducción o reedición de una obra requiere la autorización escrita de los autores de la obra original y de la editorial respectiva. Puede ser necesario un convenio y/o contrato que esclarezca lo relativo a la propiedad intelectual y los derechos de autor.

Características del material editorial

Los manuscritos o propuestas de libro, deben cumplir los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- El material debe ser entregado en original y copia, impreso en papel tamaño carta por una sola cara, con interlineado de 1½ o doble espacio, caracteres con tamaño no inferiores a 11 puntos, páginas foliadas, todos los márgenes de 3 cm.
- El medio del archivo electrónico debe tener un rótulo que indique el tipo de procesador de palabras utilizado, en todos los casos compatibles con Windows.
- Tablas y cuadros deben presentarse en el texto, en un formato que permita el trabajo editorial. No presentarlos en formato de imagen.
- Figuras, ilustraciones, material gráfico, dibujos, fotos, etc., deben presentarse en el color final, con la calidad, nitidez y tamaño apropiados y, deben estar insertas en el texto. Adicionalmente, es necesario presentar el archivo magnético de cada una de ellas por separado en los formatos gráficos usuales (jpg, tiff, etc.).
- Cuando la obra incluya reproducciones de tablas, figuras o partes de obras de otros autores y publicaciones, que estén protegidas por los derechos de autor, es indispensable adjuntar las autorizaciones respectivas. El mismo criterio se aplica para reproducir material gráfico o información que requiere el consentimiento de los autores o propietarios.

Para la presentación de manuscritos y obras que no sean libros, se aplican criterios semejantes a los anteriores.

FACULTAD DE MEDICINA

COMITÉ EDITORIAL

Formato de Evaluación de Libros

Fecha recibido:

Fecha de entrega del manuscrito para evaluación:

Título del manuscrito:

Autor (es):

Evaluador:

Fecha retorno de la evaluación:

EVALUACION

- | | | |
|--|----|----|
| 1. ¿El tema del manuscrito hace parte de las áreas de salud? | SI | NO |
| 2. ¿El título es apropiado? | SI | NO |
| 3. ¿Las tablas son apropiadas en tipo, número y presentación? | SI | NO |
| 4. ¿Las figuras son apropiadas en tipo, número y presentación? | SI | NO |
| 5. ¿Son exactas, pertinentes y actualizadas las referencias? | SI | NO |

Indique su calificación en los siguientes aspectos (1 pésimo; 10 excelente; NA no aplica)

- | | |
|---|-------------------------|
| 6. El contenido científico-técnico: | |
| a. Corresponde a los temas de estudio o debate contemporáneo de las respectivas comunidades científicas y profesionales | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 NA |
| b. Maneja información y/o conocimientos actuales | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 NA |
| c. Se basa en conocimientos aceptados con niveles apropiados o suficientes de evidencia | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 NA |
| d. ¿El análisis de la temática/problemática es relevante? | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 NA |
| 7. Originalidad e importancia de la investigación | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 NA |
| 8. Aporte al conocimiento | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 NA |
| 9. Claridad en la presentación | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 NA |
| 10. Calidad de la redacción | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 NA |
| 11. Si es un texto universitario, cuál es el nivel de calidad, comparado con textos similares | 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 NA |

Población objetivo/audiencias

12. ¿Cuál sería, a su juicio la población objetivo del manuscrito?

Instituciones: ____

Comunidades científicas: ____

Comunidades profesionales: ____

Comunidades científicas y profesionales: ____

13. Identifique a qué nivel tendría mayor interés para las disciplinas, profesionales, comunidades o similares, el tema del manuscrito:

Sólo en Colombia:

En Colombia y América Latina/Caribe:

En Colombia y en el Exterior:

Sólo en el exterior:

OPINIÓN DEL (LA) EVALUADOR (A)

14. Recomienda la publicación del manuscrito?

1. Como fue recibido
2. Después de modificaciones menores
3. Después de modificaciones mayores

15. Recomienda que el manuscrito no sea aceptado?

16. Tiene el manuscrito prioridad para publicación?

SI

NO

En caso de ser necesario proporcione los comentarios pertinentes que sustentan su opinión en las hojas siguientes. Tenga en cuenta que algunos de estos comentarios serán copiados para el (los) autor (es); otros serán mantenidos como confidenciales. No es política de la Facultad de Medicina revelar los nombres de los evaluadores, a menos que el evaluador lo solicite de manera específica.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR (Utilice hojas adicionales si es necesario).